



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 136/05, que se tramita en el Ayuntamiento de Aranda de Duero, referente a aprobación definitiva del documento de modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 «Obispo Velasco», y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, D. Mariano Izquierdo Elorga y D. Raimundo Simón Olmo, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías. Dicha notificación dice:

Le comunico, de conformidad con el art. 251.d), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, que en fecha 22 de septiembre de 2011, se ha emitido certificado por el Secretario General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, que dice textualmente:

«D. Fernando García Flórez, en calidad de Secretario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Certifico: Que de los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de abril de 2011, acordó aprobar inicialmente el documento de modificación del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 14 «Obispo Velasco»: Promovido por Construcciones Arranz Acinas, S.A., con las condiciones establecidas en los informes de los técnicos municipales de la Arquitecta Municipal de febrero de 2011, del ITOP y Jefe del Servicio de Aguas de 28 de febrero de 2011 y de la Jefa del Servicio de Alumbrado y Electricidad de 16 de marzo de 2011.

Dicho acuerdo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 2 de mayo de 2011, habiendo sido notificados los titulares catastrales y registrales.

Al no haberse producido alegaciones, dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 253.4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Y para que conste a los efectos de unir al expediente administrativo, se expide y firma la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones en Aranda de Duero, a 22 de septiembre de 2011».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, esperando firme el duplicado y advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

Aranda de Duero, a 8 de noviembre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito